



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Se comunica que la matrícula correspondiente al ejercicio 2025 del impuesto sobre actividades económicas estará expuesto al público durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra los actos administrativos sobre inclusión o exclusión, del sujeto pasivo, de la matrícula, alteración de cualesquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero; calificación de las actividades económicas, asignación de grupos o epígrafes y determinación de las cuotas resultantes de aplicar las tarifas e instrucción del impuesto, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el Delegado o Administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo regional, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noblejas, 4 de abril de 2025.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.ºI.-1820